

VISTO:

El Informe N° D000193-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D0000620-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señala en su artículo 9 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa. Se encuentra a cargo de un Director (a) Ejecutivo (a) quien ejerce la representación legal del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000120-2024-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 18 de noviembre de 2024, se designa temporalmente en el puesto de Coordinador de la Unidad Territorial Amazonas al servidor Danny Lozada Fasanando, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial San Martín;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 163-2018-PAIS-URRHH, se contrata al señor José Gregorio Arica Neciosup como Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Amazonas, cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, según adenda N° 22;

Que, mediante el Informe N° D000193-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 04 de diciembre del 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que es viable dar por concluida, a partir del 04 de diciembre de 2024, la designación temporal del servidor Danny Lozada Fasanando en el puesto de Coordinador de la Unidad Territorial Amazonas y, en consecuencia, designar temporalmente a partir del 04 de diciembre de 2024, al servidor José Gregorio Arica Neciosup en el puesto de Coordinador de la citada Unidad, en adición a sus funciones de Monitor Regional de



Plataformas de la Unidad Territorial Amazonas; quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos, adecuado a lo dispuesto en la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, mediante el Informe N° D000620-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutivo dando por concluida la designación del señor Danny Lozada Fasanando en el puesto de confianza de Coordinador de la Unidad Territorial Amazonas efectuada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000120-2024-MIDIS/PNPAIS-DE y designar temporalmente en dicho puesto, al señor José Gregorio Arica Neciosup, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Amazonas;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 04 de diciembre del 2024, la designación temporal del señor Danny Lozada Fasanando, en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Amazonas, dispuesta en la Resolución Directoral N° D000120-2024-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir del 04 de diciembre del 2024, al señor José Gregorio Arica Neciosup, en el puesto de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Amazonas, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la citada unidad, hasta la designación de su titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UAGS0020240001041

